



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 18 de septiembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

---

La República de Perú comunica que respecto al Proyecto de Reglamento que regula la intercambiabilidad de medicamentos, notificado bajo la signatura G/TBT/N/PER/82 de fecha 14 de diciembre de 2015; se ha expedido el "Reglamento que regula la intercambiabilidad de medicamentos," (final o definitivo) mediante Decreto Supremo N° 024-2018-SA publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 15 de septiembre de 2018. Su entrada en vigencia es en el plazo de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

<https://www.gob.pe/normas-legales?institucion%5B%5D=minsa&term=024-2018>

---